



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **28 de Febrero de dos mil once**.

Sres. Asistentes

ALCALDESA EN FUNCIONES

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

CONCEJALES

Dña. Elisa Muñoz Godoy

D. Juan Espino Martín

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós

D. Julio César Fuster Flores

D. Luis Valiente López

Dña. Fernanda Ávila Núñez

D. Roberto Olivera Lunar

Dña. María Luisa Tena Hidalgo

D. José Fernández Pérez

Dña. Mercedes Moyano Valhondo

D. Manuel Jiménez Martínez

Dña. Julia Ferreira López

D. Francisco Robustillo Robustillo

Dña. María del Carmen López del Cid

D. Juan Marrero Roig



Dña. Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Miranda Moreno
D. Fernando Molina Alen
Dña. María Magdalena Moreno Benítez
Dña. Gema Fernández Villalobos
Dña. Esther Castaño Pérez

SECRETARIA GRAL DEL

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintiocho de febrero de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones, Dña. Estrella Gordillo Vaquero, asistidos por mí, la Secretaria General del Pleno, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Srs. Rodríguez Ceballos y González Ceballos.

Se excusan, el Sr. Alcalde y la Sra. Vargas Maestre, por motivos de enfermedad; y el Sr. Serrano Dillana, por motivos laborales. El Sr. Robustillo Robustillo se incorporaría más tarde por coincidir este Pleno con otro de la Diputación al que debía asistir.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa en funciones, siendo las 13 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada el día **veintiuno de diciembre de dos mil diez**, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la misma.



PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES Y CONSEJEROS DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día veintiuno de diciembre hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- PROPUESTA FORMULADA POR ADIF PARA LA SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL EN LA VÍA FÉRREA MÉRIDA-LOS ROSALES.

Por la Delegada de Medio Ambiente, Sra. Tena Hidalgo, se da cuenta del escrito del director de Pasos a Nivel de ADIF, referente a un Estudio Previo para proceder a la supresión, en lo que afecta al término de Mérida, del paso a nivel sito en el punto kilométrico 21/659 de la línea Mérida-Los Rosales, y construcción de un paso superior; solicitando dicha entidad, a fin de continuar con la redacción del proyecto constructivo, un acuerdo plenario favorable a la solución propuesta en el estudio previo remitido.

Visto el informe obrante en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobado en sesión celebrada el día 17 de enero pasado, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada por ADIF para proceder a la supresión del paso a nivel sito en el punto kilométrico 21/659 de la línea Mérida-Los Rosales, y construcción de un paso superior.

No obstante, previa su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la intervención de la Delegada de Medio Ambiente, tomó la palabra el Sr. Molina Alen para anunciar que se iban ratificar en la postura adoptada en la comisión informativa, entendiendo que se trataba de un acuerdo para el bien general.



PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.

Por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. Tena Hidalgo, se trae a la Mesa el expediente de modificación de la Ordenanza de Ocupación de Vía Pública, cuya propuesta incluye también una modificación de la Ordenanza de Protección frente a la Contaminación Acústica.

Con estas modificaciones se pretende buscar una solución a los problemas que está generando la prohibición de fumar en bares, restaurantes y demás establecimientos de restauración cerrados que ha impuesto la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, que a su vez modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

La modificación de la Ordenanza de ocupación de vía pública pretende regular la instalación de ceniceros en la vía pública, evitando la generación de suciedad, la concesión de autorizaciones para terrazas, el mobiliario a utilizar y la posibilidad de su instalación tanto en el acerado como en zona de aparcamiento de vehículos, todo ello a fin de compaginar el uso habitual que los ciudadanos realizan de las aceras con la utilización de esos espacios públicos por los fumadores.

Las modificaciones propuestas se concretan en los siguientes términos:

A) MODIFICACIONES A LA ORDENANZA DE OVP

1. Modificación del Artículo 48.b). Supresión del párrafo “*No obstante, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 1 de marzo, exclusivamente se instalarán veladores*”. La redacción final del artículo 48.b) quedaría en los siguientes términos: “***b) Anuales. La Licencia será por año natural.***”

2. Modificación del artículo 51.b).

a) Supresión, en el séptimo apartado, de la expresión: “*zona de aparcamiento de vehículos*”.

b) Adición de un nuevo párrafo en los siguientes términos:

- *Excepcionalmente podrán autorizarse terrazas en zonas de aparcamiento de vehículos, para aquellos establecimientos que no tengan posibilidad de*



instalarlas en zona peatonal. Para ello deberá contarse con informes técnicos favorables, que tengan en cuenta criterios relativos al entorno: proximidad a centros escolares o sanitarios, circunstancias del tráfico (densidad de vehículos y seguridad de peatones), número de plazas de aparcamiento de la zona, existencia de elementos patrimoniales, conflictividad vecinal y criterios análogos. Fuera de los horarios de terraza y los días de cierre de los establecimientos, las Terrazas autorizadas en zonas de aparcamiento deberán dejar libre las mismas, para su uso por los vehículos.”

3. Modificación del artículo 52.1. Adición de un nuevo párrafo: *“Las estufas o cualquier otro aparato calefactor deberá contar con la autorización municipal, que podrá requerir la documentación técnica exigible”*. La redacción final del artículo 52.1 quedaría en los siguientes términos: *“El mobiliario, toldos, sombrillas y demás elementos decorativos que pretendan instalarse en la terraza deberán ser autorizados por el Ayuntamiento. Las estufas o cualquier otro aparato calefactor deberá contar con la autorización municipal, que podrá requerir la documentación técnica exigible.”*

4. Modificación del artículo 52.2. Nueva redacción del artículo 52.2, quedando finalmente en los siguientes términos: *“La instalación de toldos, sombrillas, jardineras, mamparas y demás elementos decorativos o de ornato, se podrá mantener durante toda la duración de la Licencia de la terraza, siempre que lo incluya la autorización municipal.”*

5. Modificación del artículo 52.3. Adición de un último párrafo: *“Así mismo, no se permitirá la instalación de mesas altas, toneles o cualquier otro mobiliario adosado a las fachadas, con las excepciones contempladas en este artículo”*, quedando la redacción final del artículo 52.3 en los siguientes términos *“No se permitirá la instalación de mostradores u otros elementos para el servicio de la terraza, que deberá ser atendida desde el propio establecimiento. Así mismo, no se permitirá la instalación de mesas altas, toneles o cualquier otro mobiliario adosado a las fachadas, con las excepciones contempladas en este artículo.”*

6. Modificación del artículo 52.11. Sustitución de este artículo por una nueva redacción en los siguientes términos: *“La instalación de toldos requerirá autorización municipal expresa, debiendo adecuarse al modelo homologado que determine el Ayuntamiento”*.

7. Modificación del artículo 52.12. Sustitución de este artículo por una nueva redacción en los siguientes términos: *“Será obligatoria la delimitación de la superficie autorizada de terraza, mediante la instalación de una base de material adecuado para evitar ruidos, de caucho, goma, moqueta, césped artificial o similar. Con carácter excepcional podrá autorizarse la instalación de bases de madera, que en todo caso deberá estar acompañada de una cubierta de goma o caucho.”*



8. Modificación del artículo 52.

a) Adición de un nuevo punto, que constituiría el 52.14, en los siguientes términos:

52.14 Se permite, con carácter general, la instalación de ceniceros en el exterior de los establecimientos de hostelería, para lo que no se requerirá autorización municipal, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- *Sean ceniceros diseñados para este fin, de carácter estanco y no fijos, ubicados junto a las fachadas exteriores de los locales, sobre el acerado y con los límites que, para salientes en fachadas, establece el artículo 6.118 del vigente P.G.O.U., debiendo en todo caso ser retirados diariamente al cierre del establecimiento.*
- *Su instalación no dificulte el libre tránsito de las personas viandantes y se respeten las prescripciones que, en materia de accesibilidad, establece la normativa vigente.*
- *Se mantenga, por parte de la persona o entidad titular del establecimiento, el debido estado de limpieza y salubridad de los ceniceros y su entorno.*

Queda exceptuada de esta autorización general la colocación de ceniceros convencionales sobre mesas, toneles, barriles o cualquier otro tipo de mobiliario urbano, los cuales tendrán la consideración de terrazas, quedando sujeta su instalación a la concesión de la preceptiva Licencia Municipal, con las condiciones y procedimientos recogidos en esta Ordenanza.”

b) Adición de un nuevo punto, que constituiría el 52.15, en los siguientes términos:

“52.15 En las zonas consideradas turísticas por el Ayuntamiento será obligatoria la instalación en todo el perímetro de las terrazas de mamparas de madera, metacrilato o similar, con una altura no superior a 1 metro, conforme a modelos homologados por el Ayuntamiento.”

Los establecimientos dispondrán del plazo de un año, a contar desde la entrada en vigor de esta modificación, para adaptar las terrazas a la nueva normativa.

9. Modificación del artículo 53.10.a). Adición de un nuevo punto, que constituiría el 3), en los siguientes términos:



“3) El horario de apertura de las terrazas será, para todo el año, el de las 9:00 h.”

Además de las modificaciones anteriores, se hace necesario modificar la vigente Ordenanza de Ruidos, con el fin de unificar criterios normativos con la Ordenanza de ocupación de vía pública en lo que respecta a la vigencia de las Autorizaciones de Terrazas, en los términos recogidos a continuación:

B) MODIFICACIONES A LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN FRENTE A LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA (RUIDOS)

El artículo 23.3 (*Locales al aire libre*) de la vigente Ordenanza de protección frente a la contaminación acústica (Ordenanza de Ruidos), recoge que:

*“Se necesitará la autorización expresa para la instalación en terrazas, que tendrán carácter **puntual y estacional**, ...”*

Procede su modificación en los siguientes términos:

* Modificación del artículo 23.3. Adición en el primer párrafo del artículo 23.3 de la expresión “o anual”, quedando la redacción final de este párrafo:

*“Se necesitará la autorización expresa para la instalación en terrazas, que tendrán carácter **puntual y estacional o anual**, la cual podrá ser revocada según la ordenanza de ocupación de vía pública”*

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como los dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo, emitidos en las sesiones celebradas los días 17 de enero y 24 de febrero de 2011, el Pleno por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de ocupación de vía pública y de la Ordenanza de protección frente a la contaminación acústica.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncios insertos en el BOP y Tablón de Edictos, las mencionadas modificaciones, a fin de que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOP.



TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, hasta entonces provisional.

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En primer lugar, la Sra. Tena Hidalgo explicó las razones que han motivado esta modificación y en qué consistía de manera breve:

“Es una modificación que surge del consenso tanto de las organizaciones sociales, de las organizaciones empresariales, del movimiento vecinal y de aquellos sectores que están afectados por la situación de la ocupación de vía pública y la situación que se produce como consecuencia de la salida de los locales.

Siempre ha sido el interés de este equipo, y ha seguido manteniendo a lo largo de la legislatura, esa idea fundamental de que es necesario hacer compatible los derechos que a veces están en colisión y que no siempre son fáciles de respetar mutuamente. Se trata de buscar soluciones que puedan armonizar todos ellos: desde el derecho al descanso, al derecho empresarial, al derecho de ocio, al derecho a la accesibilidad y a todos cuanto concurren en este tipo de cuestiones.

Una vez que se ha tratado de buscar esa conciliación, es por eso por lo que también se ha buscado consensuar de la mejor manera posible todos esos intereses y darles la solución. En ese sentido creemos que la propuesta que se trae hoy para su aprobación en Pleno viene a ser digamos que una especie de recopilación de todas esas propuestas, ponerlas todas en común, llevarlas al punto en el que podamos mejorar la situación de la convivencia, podamos mejorar la situación de las relaciones, y podamos también mejorar la situación entre el empresariado de locales y de negocios, no siempre digamos que simpáticos con quienes viven alrededor y sufren consecuencias no deseadas.

En este sentido, todos sabemos que la ocupación de una vía pública, el espacio público es un espacio del que todo el mundo tiene derecho a gozar en igualdad de condiciones y que en este caso lo que vamos a hacer es buscar una excepción, que sea la de dar a quienes son titulares de determinados negocios la posibilidad de utilizar ese espacio público con un uso especial para que pueda instalar terrazas, siempre y cuando esas terrazas tengan una serie de características que son las que se recogen en esta ordenanza.



Para quienes puedan estar escuchándonos y no saben cuál es el contenido, creemos que se puede resumir en aspectos esenciales como cuestiones horarias, es decir, se va a poder estar fuera de los locales pero dentro de unos horarios que permitan hacer compatible el ocio con el descanso; se va a poder estar fuera de los locales en espacios habilitados para poder consumir, delimitados perimetralmente, que puedan además ser espacios cómodos para quienes los utilicen en la medida en que podrán también extenderse en periodo no sólo de temporada de verano; y, con ello lógicamente, es factible la instalación de sistema de calefacción que pueda hacer mucho más confortable la estancia en esas terrazas.

Obviamente hay cuestiones, que tenemos que plantearnos, delimitadoras, como son el derecho de la accesibilidad que nos lleva a tener que decir que la posibilidad de instalar mesas, toneles o mostradores dentro de las aceras no se va a poder regular en la medida en que impediría el acceso libre de personas que tienen especiales dificultades de movilidad y que también debemos garantizarles ese derecho que tienen a circular.

Creemos que esta propuesta, en definitiva fruto del consenso, reúne todas esas características y, por tanto, es por lo que les pedimos su voto favorable en la medida en que también en las distintas reuniones que hemos ido manteniendo se han ido aceptando algunas de las propuestas que han hecho ustedes y que, lógicamente, siempre enriquecen y que yo les agradezco desde este ámbito cualquier participación que tengan.”

Tras la exposición del punto por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. Tena Hidalgo, interviene el Sr. Molina Alen, quien dijo:

“Sra. Tena, ni usted ni yo nos podemos librar del debate. Y yo le haría un flaco favor a mi partido y a este Ayuntamiento si no hiciéramos oposición. Basta ser que yo pudiera hacer alguna alusión hacia nuestro Sr. Alcalde, como la falta de previsión y el incumplimiento de los Plenos, que no se desarrollan las sesiones plenarias en el primer jueves de cada mes, aunque sirva de excusa que no hay asuntos de Pleno. Y aunque haya una Junta de Portavoces a todo trapo y no se trate nada de los asuntos que vienen al Pleno, sino una fotografía para dar el apoyo a quien lo necesita, a la gente que está en el paro y la situación que está viviendo Carcesa. Y aunque no se diga nada, absolutamente nada de estos matices que yo creo que son importantes, pues también es verdad que hacer oposición significa hablar de estos asuntos: de cuándo se desarrolla el Pleno, en qué horario, en qué día, que es lo que se va a tratar y si se le invita a uno para estar luego en el comité de empresa, el miércoles, pues se queda uno esperando hasta que lo llamen, como es mi caso.

Y usted me dirá que por qué le digo esto ahora. Porque usted habla en su argumento diciendo que se ha buscado el consenso y la máxima participación, y eso es así porque nosotros hicimos algunas alegaciones y algunas matizaciones que en la comisión usted valoró



muy positivamente y que hoy no subraya. No voy a vender yo nuestro trabajo, porque sólo voy a hacer matizaciones a la esencia de lo que le sigue faltando a este texto. Porque ya hemos visto en esta ciudad lo que ha pasado con las cámaras éstas y lo que está pasando y lo que pasa cuando se legisla sin contar con la casuística y sin contar con los estudios previos. Yo voy a arrojar algunos datos para fundamentar mi exposición, que sí que dicen algo de datos, y de números y de lo que pasa. Y por otro lado está el enorme sentimiento de ayudarles a ustedes a llevar adelante esta ciudad y que no les podemos faltar al compromiso.

Las comisiones son las que son, ustedes gobiernan, ustedes tienen la responsabilidad, pero esta comisión que se desarrolló el día 17 de enero de 2011, le dije en su momento que nos parecía precipitado porque quedaban muchas cosas fuera. Para demostrárselo le hicimos un número de propuestas, primero porque no las recogía el texto original, segundo porque nos parecía interesante y usted ha tenido a bien incluirlas; cosa que dice mucho de usted, de su equipo, del equipo de gobierno y también nos impulsa a nosotros a un clima favorable para entender matices que todavía siguen quedando fuera, que no se han resuelto, algunos de los que nosotros les dijimos muy interesantes y que, incluso usted, en el acta de la comisión me dijo que no era necesario. Yo le decía literalmente en su acta: *El Sr. Molina insiste en su planteamiento, preguntando si sería necesario, dado el incremento de molestias a los vecinos, modificar la Ordenanza de Contaminación Acústica. La Sra. Tena Hidalgo, en respuesta a esta intervención, indica que no considera preciso modificar esa ordenanza.*

Y quiero saltar por alto, porque la buena voluntad siempre estuvo presente, que nos llegó una primera convocatoria con un solo punto, que luego se incluyó otro punto, que luego dentro de la comisión incluimos otra cosa que no estaba en la convocatoria. Y es que cuando nos acercamos al final de una legislatura, yo creo que todos hemos rodado y hemos aprendido, yo lo que me toca y a ustedes lo que les toca. Y la forma para posicionar los planteamientos son fundamentales en política, y no se han dado. Porque es verdad que usted ha tenido en cuenta nuestras alegaciones, nuestras matizaciones, pero no ha tenido en cuenta la más interesante que se verá desarrollada también en los siguientes puntos del Pleno, y es la de que nosotros le pedíamos que queríamos estar con los colectivos. La norma no nace del consenso. Su primer borrador nace de la improvisación y de las prisas, y de ser los primeros, como yo le dije en la prensa, en llegar a ninguna parte. Usted nos criticaba en aquello que hacemos matizaciones que están recogidas en la ordenanza, y de aquello hemos parido un texto que dice muchas cosas interesantes, y que yo no voy a jugar a quién puso una u otra. Yo voy a jugar a la esencia del texto, lo que creo que deja todavía sin recoger, como el número de metros cuadrados que delimitará la superficie para poner una estufa o dos o veinticuatro, que no viene, aunque les dijimos nosotros a ustedes que fueran homologadas, ustedes las citaban y daban por hecho. Nosotros creemos que las normas deben recoger, en lo posible, todas las excepciones y todas las particularidades. Y el problema que tendrán los establecimientos que no teniendo espacio, teniendo aceros pequeños, no puedan tener derecho a una terraza.



La impulsamos a usted a que modificará la Ordenanza de Ruidos por el tema de los horarios, y nos parece buena la medida. Y le decíamos que el carácter estacional, pues ahora era carácter anual y había que tocar la Ordenanza de Ruidos, y se tocó y se llevó a la comisión y hablamos de eso. Pero mire usted, que bueno hubiera sido que el primer borrador lo hubiéramos debatido; que el segundo borrador lo hubiéramos podido debatir porque lo hubiéramos tenido en nuestras manos con tiempo para hacer las matizaciones pertinentes, que ya hicimos en esa comisión y que seguimos haciendo ahora.

En este punto, cabe la demagogia infinita. Yo puedo decirle aquí a usted todo lo que se me ocurra y usted se saldrá por fuera en todo lo que usted quiera. Estamos hablando de bares y de humo y de cigarros, y parece un poco frívolo no acompañarlo de la repercusión de esta decisión, de una ley mala en un mal momento, porque las particularidades de la ley ya sabemos donde hacen beneficio, en la sanidad, en los centros escolares..., pero el momento. Usted me dice lo que me decía en la comisión: no tenemos competencias y nada podemos hacer con eso. Y es verdad, y yo se lo admito. Y como no tenemos competencias yo entiendo que nuestro grupo tiene que hacer también aportaciones para paliar los efectos de esta ley en todos los sentidos.

Todo eso que ha dicho usted que le ha quedado tan bonito, pero que no ha nacido del consenso. Usted el consenso lo encontrado después, después de la primera comisión. Y, de hecho, hay cosas que siguen sin resolverse, y yo le digo que hay estudios hechos y que el día siguiente de entrar en vigor esta ley, el 3 de enero, ya hay la federación nacional de bares y restaurantes que, y coge todos los sectores, cifra las pérdidas para un año en un 10% de los ingresos globales. Eso supondrá un mínimo de 145.000 puestos de trabajo. Usted sabe, porque lo hemos llevado al seno de la comisión, que en algunos bares y restaurantes de esta ciudad ya se está incrementando el paro por este motivo. Coincidiendo con Fitur, en Madrid, se dijo que este retroceso del 1% en la actividad hostelera a nivel nacional supone unas pérdidas del Producto Interior Bruto de 1.228.000.000€y más de 14.000 empleos.

Usted me dirá qué tiene que ver esto con la ordenanza de ruidos, y con el paro en la ciudad, y con las 8.000 pernoctaciones que se han perdido en 2010, y con tantas y tantas cosas como que en Mérida a 31 de enero de 2011 hubiéramos casi 7.000 parados (6.954 parados, de los cuales 5.112 son del sector servicios). Es verdad que nuestra obligación es ayudar, y ayudando estamos contribuyendo a que el sector pueda paliar la crisis, esta crisis general que nos achaca ustedes a nosotros, a la burbuja inmobiliaria, a todo lo que sea.

Pero es verdad que esta ordenanza, Sra. Tena, sigue teniendo lagunas por desarrollar. Afortunadamente, creo que estamos a tiempo de subsanar errores y nosotros no le vamos a fallar en lo que usted nos pide. Nosotros la vamos a apoyar, nosotros le vamos a dar apoyo a esta normativa, pero deja lagunas lo suficientemente importantes como para que se reabra este



capítulo. Que posiblemente sea así, que en el periodo de alegaciones todo el mundo pueda decir lo que piensa, si afecta, si no afecta, introducir algunos cambios más, usted me dirá que la puerta está abierta. Pero nuestro empeño es el que se afecte lo menos posible a la gente que vive del sector y, por eso, fijamos criterios objetivos que usted ha tenido a bien recoger en la ordenanza, como que en la adjudicación de terrazas en aparcamientos los criterios fueran muy definidos.

Con todas estas lagunas y con todas estas sombras, vamos a apoyar su ordenanza, la ordenanza en la que hemos contribuido como hemos podido, pero efectivamente creemos que todavía le quedan muchos pasos por dar. Corrimos mucho para sacarla. Usted me dirá que para llegar a tiempo, y yo le diré que mucho tiempo de ese que hemos tenido para hacer la Ordenanza, nos hubiera gustado hacerlo con usted, sentarnos con esos colectivos como ya le dije en la comisión, y usted me dirá que las labores de gobierno son labores de gobierno y ya está.”

Seguidamente, volvió a tomar la palabra la Sra. Tena Hidalgo:

“Plantea usted una serie de cosas que creo que quizá merecería la pena hacerlas por bloques, porque si no sería un poco complicado.

Yo me alegro muchísimo de que ustedes reclamen participación, me alegro enormemente de que reconozcan el valor de la participación. Desde luego la participación siempre ha sido un patrimonio, una bandera defendida por este equipo de gobierno, llevada a la práctica en toda y cada una de las ocasiones. Que se sumen a esa bandera nos parece una noticia excelente. Sobre todo, porque está bien reconocer que la participación es la mejor manera de hacer política de una manera amplia y de una manera abierta. No está mal reconocerlo, no está mal apuntarse a esta idea, y espero que algún día, que no tarde en llegar, la puedan poner en práctica y no hagan como en otras ocasiones; porque también les recuerdo que el cauce de participación que la ley establece dentro del Ayuntamiento son las comisiones informativas. Y en esas comisiones informativas es donde se tienen que debatir los puntos que políticamente se van a traer después a Pleno, o aquellos otros que sean de interés. Y en esas comisiones informativas también les recuerdo que se han venido convocando cada vez que ha sido necesario para debatir sobre este aspecto. No tengo, según consta en otras actas, tanta información de la existencia de comisiones informativas en otras épocas, afortunadamente ya pasadas en esta casa, en las que las comisiones informativas eran puntuales y sólo cuando eran un requisito imprescindible. Creo que les hemos dado muestras más que suficientes de que esta comisión informativa se ha reunido siempre que ha sido necesario o se ha solicitado.

También creo que hay que matizar algunas de las cuestiones que usted ha dicho. No es verdad que la participación y el consenso por este equipo se busque porque ustedes nos digan que tiene que participar todo el mundo. Bien al contrario, cuando se hace la primera propuesta



de modificación de esta reforma ya les comunicamos en la comisión informativa que era un borrador, fruto de unos primeros encuentros que se habían mantenido con organizaciones de empresarios y empresarias del sector, y que además también se habían mantenido reuniones con comunidades afectadas como consecuencia de esta situación. Más en concreto, esas mismas organizaciones salieron públicamente a decir que efectivamente esas reuniones se habían producido y que el borrador era fruto de esa negociación, de ese acuerdo y de esas propuestas. Curiosamente, tengo que decirle que la única organización que no se ha sentado en la mesa es la misma que tiene tanta cercanía con ustedes y que nos repite, tanto por una parte como por otra, curiosamente, coinciden siempre en las peticiones, en las propuestas y en las críticas. Por tanto, creo que con las demás, todas se han sentado, esta otra organización supongo que ustedes hablan por ellos.

En cuanto a cómo se aborda una problemática, siempre insisten ustedes en el tema de la precipitación. Pero es que hay una cuestión que está clara: cuando hay un problema, el problema hay que abordarlo; y se tiene que abordar guste más o guste menos. Y ese es el ejercicio de gobierno. Entiendo que para ustedes, el ejercicio de oposición, lo más fácil es que pase el tiempo, que cada cual actúe como le dé la gana, que cada cual ponga la mesa, el tonel, el mostrador o la silla que quiera, y cuando el problema esté irrespirable en la ciudad entonces es cuando hay que intervenir. Yo creo que todo lo contrario, hay que intervenir, intentar evitar que ese problema vaya a las máximas y, posteriormente, buscar una solución.

Siempre lo hemos dicho: todas las normas nacen con una vocación de ser duraderas en el tiempo, pero tampoco pueden tener un carácter de no ser modificables. Si en un futuro se diera que es necesario adecuar esta Ordenanza a nuevas situaciones, de la misma forma que se hace hoy, se haría también en el futuro. Pero creemos que con esta modificación se da una respuesta más que suficiente para abordar la problemática que hoy se nos ha presentado.

Si ustedes han visto que hay lagunas, que posiblemente las haya, le vuelvo a insistir: no esperen a verlas, si ustedes ya las han visto preséntelas, propóngalas; y nosotros estaremos, igual que ahora, dispuestos a debatirlas, a analizarlas y, si es necesario, a incorporarlas.

Después habla usted, Sr. Molina, de una serie de cosas con unos datos un poquito más serios. Primero nos habla usted de que las pernотaciones de 2010 bajan por culpa de esta ley. Yo le recuerdo que esta ley entra en vigor en enero de 2011, poca repercusión puede tener en lo que ocurra en el año 2010, a no ser que fuera con carácter preventivo. Pero es que además de esto, cuando se está hablando en este salón de plenos, con esta responsabilidad y este ejercicio político de gobierno y de oposición hay que ser serios y no hacer comentarios que podemos hacer en la barra de un bar. Dígame usted qué indicador serio, objetivo y estadístico está utilizando para hacer afirmaciones de la índole que hace sobre las repercusiones negativas que pueda tener esta ley.



Estamos en un contexto europeo, donde tenemos que tener una normativa similar a la europea. Todos los datos que usted ha ofrecido son opiniones y las opiniones son subjetivas. Deme un dato objetivo, dígame qué indicador utiliza y con eso nos podremos sentar a hablar. Pero sí le puedo decir en esa misma línea que tenemos información de primera mano de todas estas organizaciones de empresarios y empresarias del sector que nos dicen lo contrario que le dicen a usted: que están ganando con esta situación. Que locales donde antes no entraba determinado sector de clientela como consecuencia del humo, ahora la gente entra. Que han ganado en calidad de vida y en salud quienes están trabajando en esos establecimientos.

Luego, vamos a poner sobre la mesa cuestiones serias. Y la realidad es esa otra: dígame usted un indicador objetivo y con eso nos pondremos a debatir. Pero si no tiene ese indicador objetivo, no haga esas aseveraciones que sólo buscan el objetivo último de tener una alarma social innecesaria. No está la situación para buscar más alarmas, está para buscar soluciones. Y yo les agradezco que participen, y siempre se lo digo, hay dos opciones: cuando hay un problema, o se dan soluciones o se forma parte del problema. Y eso es lo que ustedes tienen que decidir.”

A continuación el Sr. Molina dijo:

“Yo le voy a dar datos apabullantes. Primero, lo participativo que son ustedes. Último año: educación, una reunión; participación, una comisión; policía, dos; hacienda, tres; servicios sociales, dos; cultura, una; juventud, una; junta de portavoces, tres. Pero de qué me habla usted. Que nosotros hiciéramos más o menos no le da a usted derecho para decir que usted ha hecho mucha participación con las comisiones. Está usted totalmente fuera de juego.

Me dice usted que no haga aseveraciones que no pueda apoyar en un dato. Y luego hace usted aseveraciones de lo bien que les va a los hosteleros sin ningún dato, porque se lo ha dicho un amigo suyo que tiene un bar o veinticinco. Me pretende usted descalificar a mí y se apoya en una muleta rota, porque me dice usted que no, que todo lo contrario de lo que digo yo.

Yo le he dado un dato de una federación, de asociaciones, de bares y hosteleros. Que usted lo quiere despreciar, pues muy bien. Si el tiempo nos pondrá, a usted en su sitio y a mí en el mío. Posiblemente sea un dato también cojo porque le falte rigurosidad y un estudio longitudinal, pero eso no le da la razón a usted, Sra. Tena. Se descalifica usted tanto como yo, sólo que usted lo dice de un comentario de chascarrillo de bareto que le ha dicho algún amigo suyo, y yo de una federación de asociaciones.

Ustedes nos van a hacer europeos. Con esto del tabaco y las pegatinas del Sr. Rubalcaba, nos van a poner ustedes en el mapa del europeísmo.



Yo podría haber pasado aquí de puntillas y haber dicho sí apoyamos esto. Yo prefiero decir cosas, que usted reflexione, porque yo la entiendo a usted como una mujer muy reflexiva; pero hoy para defender lo indefendible no está usted muy centrada, porque quererme descalificar a mí con el mismo argumento que utiliza usted.

Y usted me dirá que este es el gobierno de la participación. Usted puede coger la bandera que quiera y pasearla por dentro y por fuera del ayuntamiento. Pero ustedes simbolizan el gobierno del decretazo, el que se hace aquí, en la Junta de Extremadura y en España entera. Y yo le dije al principio que no quería demagogia barata, y que no me quería extender, pero si usted me invita... Yo soy Cáncer, pero tengo que tener mucho de Tauro, porque si usted me enseña la muleta, yo entro. Me cuesta mucho callarme cuando no es mi turno.

Yo creo que hay formas deferentes. Ustedes llegaron aquí diciendo que querían de la política un gesto, que les preocupaba el día a día de los ciudadanos..., y eso no es lo que vemos.

Si yo tuviera y este grupo al que represento alguna intención de hacer algún tipo de desgaste, no le apoyábamos la ley. Cuando venga una propuesta del Partido Socialista, si nosotros podemos contribuir, que no digo mejorar, que también, nosotros sumamos. Y si viniéramos aquí a hacer brindis al sol, pues no entrábamos en el contenido del desarrollo de la ordenanza. De hecho, en el acta de la comisión, igual que se recoge en la primera que no había que retocar la ordenanza de ruido, y es que la retocamos sin venir en el orden de día.

Le vuelvo a decir que para terminar la legislatura son muy flojitas las convocatorias, muy flojitas y escasas. Y si antes hubo menos, también me parece mal.

Que es una mala ley, no lo duda nadie. Que se puedan buscar argumentos para sostenerla, es que no podemos hacer otra cosa, es nuestra obligación. Pero esto es ponerle la cara a una ley que, usted dice, que está siendo muy buena en todo el territorio nacional porque ya ha hablado usted con todos los hosteleros. Pues yo el dato que tengo es el que tengo, y le doy el que le he podido dar, porque si tuviera otro. Lo sí he hecho ha sido buscarlo. Y yo puedo decirle todo lo contrario, pero no vale. Le doy el dato de los estudios que se han hecho hasta ahora, de la federación nacional que agrupa bares y hosteleros. Es más, después de eso han vuelto a reunirse y dicen que se han quedado cortos en los planteamientos.

Entonces, que a usted le parece despreciativo el dato, pues estupendo. Yo no lo desprecio. Yo lo que les digo es que ustedes no son el gobierno de la participación. Y le he puesto los ejemplos muy claritos: que a mí me llamaron tres veces para junta de portavoces, y en esa junta de portavoces se me dijo que el miércoles iríamos a hablarlo con el comité de empresa. Fíjese usted la participación que me han dado.



De todas formas, me ratifico. Vamos a apoyar este borrador con las consideraciones que en su periodo de publicación se hagan oportunas.”

Para finalizar, la Sra. Tena Hidalgo insistió en que el Grupo Municipal Popular ofreciera indicadores objetivos. Sobre la participación, recordó que “en el tiempo que llevamos de legislatura, y solamente de las que recuerda mi compañero de tráfico, ha habido trece comisiones informativas. En cuatro años hubo una. Esa es la diferencia. O la diferencia está en intentar hacer una consulta popular, y que alguien la lleve a los tribunales y la paralice para que la gente de a pie, la ciudadanía no pueda pronunciarse. Esa es la diferencia entre que haya consejos consultivos que estén funcionando o que estén sobre papel y sean inexistentes.

No vamos a entrar más en el papel de esta ordenanza. Le vuelvo a repetir: le agradezco sus aportaciones, agradezco las aportaciones de todas las organizaciones empresariales que han participado, de la federación de vecinos, de las asociaciones de vecinos y de comunidades de afectados, que han intentado poner en pie una idea global de cuál debe ser esta ordenanza. Creo que va a redundar en la convivencia y en el beneficio de todo el mundo. Espero también encontrarles, en esa parte, colaboradores y encontrar que esta ciudad, gobierne quien gobierne, tiene que tener una norma que es fundamental, y es que el suelo público es de todos, cuando se hace una excepción tiene que respetar otros derechos que también son fundamentales.”

Durante el curso del anterior debate, y antes de la votación, se incorporó a la sesión el Sr. Robustillo Robustillo, siendo las 13 horas y 20 minutos.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA.

Por el Concejal Delegado de Caminos Rurales, Sr. Jiménez Martínez, se trae a la Mesa el catálogo de caminos públicos del término municipal de Mérida, el cual ha sido elaborado por la Junta de Extremadura, para su aprobación provisional.

La Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura tras clasificar los caminos rurales públicos en tres categorías y establecer la titularidad de la red secundaria de caminos rurales a favor de los Ayuntamientos por cuyo término municipal discurren, señala que las administraciones titulares de los caminos dispondrán de un catálogo de los caminos y demás bienes inmuebles que integran el dominio público viario de su titularidad, fijando las características que deberían incluirse en dicho catálogo, atribuyendo a la Junta de Extremadura la elaboración material del primer catálogo de caminos, que debería



ser aprobado por las administraciones titulares para que alcance su condición de catálogo oficial.

Por lo cual, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, emitido en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2011, el Pleno por mayoría de sus miembros adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el catálogo de caminos públicos del término municipal de Mérida.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncios insertos en el BOP y Tablón de Edictos, el presente catálogo, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes desde su publicación en el BOP.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, hasta entonces provisional.

Al anterior acuerdo votaron a favor 12 Concejales (Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo, Sr. Jiménez Martínez y la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Estrella Gordillo Vaquero), y 10 se abstuvieron (Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sr. Molina Alen, Sra. Moreno Benítez, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Castaño Pérez).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la exposición del punto por el Concejal Delegado de Caminos Rurales, Sr. Jiménez Martínez, interviene el Sr. Molina Alen, quien dijo:

“Como nosotros nos enteramos por la prensa de la participación de la gente con ustedes, pues no sabemos si en esta participación de este catálogo que ha hecho la Junta se le ha preguntado a la comunidad de regantes, que hacen uso de esos caminos; a Confederación Hidrográfica, que hay algunos caminos que son suyos; si se le ha pedido opinión a la gente



que hace uso de los caminos, como asociaciones de senderistas, mountain bike, cicloturismo, clubes deportivos en general... hay caminos que son de Confederación y se me ocurre, por ejemplo, el de la presa de los Canchales. Aquí hay asociaciones de cazadores y de monteros, y yo no sé si eso se ha consensuado también. Por su parte sí, porque usted invita a que todo el mundo vaya a hablar de los caminos a la Delegación de Agricultura.

Inspirados un poco por la corporación municipal de Cáceres que, a sabiendas de que la Junta les podía hacer este regalo de inventariar los caminos, ponerles matricula y todo lo que sea, se han gastado un dinero del Plan E para hacer un catálogo de caminos. Porque me imagino que aquí se estará extrapolando esto que dice la Junta que es lo que es, porque sino no comprendería la actitud del equipo de gobierno, que por cierto es del PSOE también en Cáceres, que se ha gastado una parte del Plan E en hacer un inventario propio, sobre todo inspirado en que esto tenía muchos errores.

Entonces, yo centro mi pregunta, por extraña que le pueda parecer, a la gente. Yo no considero que les falte coherencia a sus compañeros en el gobierno de Cáceres, que se han gastado un dinero para hacer ese inventario, 55.000€ Y desconozco el inventario que tuviéramos nosotros y cómo esté de actualizado, y si tenemos medios para hacerlo con nuestro personal y nuestro fondo o si se podía haber sacado del Plan E o de donde sea; pero de que esto es una cosa importante no me cabe la menor duda; y de que hasta lo que yo sé no se ha dado participación a esta gente, también lo sé. Usted me dirá que ha habido una empresa que ha contratado la Junta de Extremadura y que ha hecho esto.

Yo en la medida de que esta gente que yo he preguntado no sabe mucho oficialmente de esto, le insto a usted para que en el periodo de exposiciones se analicen y se comprueben los datos que se dan aquí con el inventario propio del Ayuntamiento. Porque ya le dije en la comisión que como no estaba la documentación en su día no podíamos revisarla, que la hemos revisado después de la comisión. Y por otra parte, pues que se dé participación a toda esta gente, por propia coherencia de la trayectoria de lo que se entiende por participación.

Como me apoyo en argumentos del propio Pleno de Cáceres en que ha hecho un inventario propio, le pido que se compruebe esto por los técnicos responsables, que se dé participación a todos estos colectivos propietarios de viviendas o de zonas residenciales o rústicas que usan estos caminos, pero sobre todo a los que los utilizan habitualmente.

Y le vuelvo a decir: para mí participación, si ya lo ha hecho usted, se pone la medalla de la participación y perfecto; y si no, publicar el catálogo durante un mes, para nosotros no es suficiente, porque no se da conocimiento.

Se lo dije a usted un poco en la línea de la comisión y le dije que nos absteníamos, con la intención de venir aquí y, una vez estudiado, ver si podíamos apoyarlo. Espero que cuando



estos matices, que son nuestras propuestas, se puedan llevar en la medida que sea a cabo y tengamos conocimiento de ello, pues podamos venir al siguiente Pleno a aprobarlo. Pero como desconocemos, y usted sabe como ha sido la cuestión, nuestro voto es abstención.”

Seguidamente, el Sr. Jiménez Martínez dijo:

“Tenemos un mes para reclamarlo. A mí no me gusta hacer el trabajo doble, porque ahora en un mes se pueden reunir todas las asociaciones agrarias; ustedes, que yo les he invitado para que vayan a ver la catalogación... Para eso está este mes, que tiene que estar a exposición pública donde todas las asociaciones agrarias, donde todo aquel que quiera, donde ustedes lo pueden revisar, y se pueden valorar, y se puede hacer lo que sea. No obstante, la catalogación está abierta, va a estar abierta siempre, porque los caminos no prescriben ni se enajenan. Estamos para que la gente pueda hacer cualquier reclamación, y que no haya caminos por ahí que puedan estar ocultos, tapados desde hace mucho tiempo. Para todas esas averiguaciones estamos, y tenemos un mes más todo el tiempo que queráis para solucionarlo, y la delegación va a estar abierta. Si han elaborado un camino la empresa de Junta, nosotros hemos colaborado con ellos, pero hemos esperado también a este mes para que todos participen, todos los que quieran pueden participar. Yo, incluso, me reúno con ellos donde quieran. Y ahora es el proceso. Ahora se va a abrir y van a participar todos los que quieran. Anteriormente, ¿para qué? Para que luego dentro de un mes tengamos otra iniciativa, otras cosas nuevas y hayamos hecho un trabajo en balde. Pues ahora es cuando lo tenemos que hacer y nosotros, desde esta delegación, vamos a estar abiertos a todos los que quieran hacerlo.”

En un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Partido Popular, Sr. Molina Alen expuso:

“Está claro que en el fondo tenemos distintos conceptos de lo que es participación e interdisciplinariedad, o sea, la relación que existe entre las administraciones. Usted me dice que la Junta es infalible en Mérida y no lo es en Cáceres, perfecto. Usted me dice que nos cruzamos de brazos hasta que venga el catálogo de caminos, y perfecto. Y después, cuando nos den el catálogo con una propuesta nos ponemos a trabajar. Yo le he dicho otra cosa. Yo le he dicho que si este catálogo ha tardado cuatro años en hacerse, en el tiempo que llevan ustedes gobernando podían haber tenido claro estas ideas, con estas asociaciones, con estas entidades, para estudiar sus propuestas.

Yo ya sé que la titularidad de un camino no prescribe, como el suelo. Usted me dice, que es verdad, que después se pueden hacer las cosas a posteriori, con los plazos y luchando con la administración. A mí me parece que los vecinos no tienen que luchar con la administración, ni la propia administración con otra más grande que tenga contenidos y competencias superiores. Primero porque se desprende tanta casuística de lo puede suceder



como alguna vereda, algún camino se incorpore al catálogo, y después, una vez que aparezca como titular el ayuntamiento, pues tengamos que mantenerlo y a lo mejor es de origen privado.

Yo le digo que no me he estudiado punto por punto, sólo lo que significa. Y creo que un ejercicio de responsabilidad es haber dado una primera idea. Si usted lo conocía antes, nos lo podía haber dicho, qué borrador teníamos y hubiéramos estudiado un poco, porque como usted sabe esto nosotros fuimos a la documentación de Pleno y no estaba. Con toda nuestra buena intención y en la primera convocatoria no estaba. Y entendiendo que es un tema muy importante para usted y para el Ayuntamiento, toda nuestra disposición. Yo ya sé que la titularidad, ya le digo, del suelo no cambia, pero para evitar malos entendidos, con el precedente que tiene la misma empresa que ha hecho el catálogo, si es la misma u otra, lo desconozco, en Cáceres no se ha hecho bien, y el Ayuntamiento ha tenido que enmendar la plana y hacer su propio catálogo con su propio inventario de caminos, que desconozco si usted ya ha avanzado en ese sentido. Yo le felicito si usted ha avanzado en ese sentido. Y si ya se ha reunido con toda esta gente que yo le dicho, y que aparecen caminos que son de estas entidades, como el de Confederación, aquí y luego va a pasar a nosotros o ha firmado un convenio, o ha hecho cosa que yo no conozca, pues le felicito. Pero yo con lo datos que tengo aquí, queriéndole apoyar, lo haré después del mes de exposición pública de todo lo que le he dicho: de consensuarlo, de ver el grado de acierto o de error. Que si esto es infalible y está perfecto, claro que le vamos a apoyar que sí; pero habrá que escuchar también qué grado de información tiene la gente que hace uso deportivo, recreativo, laboral de estos caminos.

Yo le dicho que cuando todo esto esté hecho... Si está hecho ya, perfecto. Si está hecho, ahora mismo. Si no, una forma de apoyar es dejar gobernar, porque no nos vamos a oponer. Nos abstenemos, y cuando esto venga a Pleno y haya pasado el plazo de exposición pública, como ya ha pasado con otras cosas y después se han apoyado, pues lo aprobaremos.”

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa en funciones para decir:

“No vamos a hablar de participación, porque yo le he escuchado las comisiones que no se han convocado, pero no le he escuchado las comisiones que se han convocado. Y, por ejemplo, la comisión de la cual formo yo parte, que es la comisión de urbanismo, se ha reunido diría yo que casi cincuenta veces en estos años que llevamos.

Con respecto al catálogo de caminos rurales, Sr. Molina, lo que haya hecho el Ayuntamiento de Cáceres será un problema, porque es su decisión, en este caso del gobierno municipal de Cáceres. Al igual que la decisión del gobierno municipal del Ayuntamiento de Badajoz ha sido otra.



El Ayuntamiento de Mérida, que es donde nosotros nos encontramos, ha decidido asumir el catálogo que realiza una empresa para la Junta de Extremadura, porque nuestras prioridades para dedicar los fondos del Plan E eran otras, y cuando uno gobierna decide qué prioridades tiene. ¿Que puede haber errores?, pues posiblemente pueda haber errores, posiblemente, yo los desconozco.

En cualquier caso, yo recojo su petición. Este gobierno, y en este caso, el responsable, el Delegado, intentaremos dar fe de que si hay errores se corrijan o que éstos sean los menos posible.

Y con respecto al catálogo, yo creo que es bueno para la ciudad que tengamos un catálogo de caminos rurales, de caminos, de veredas, de vías pecuarias... Todo lo que tengamos y que sea información para el propio municipio es bueno. Ese ha sido el objetivo, en este caso de la Delegación de Parques y Jardines y de Agricultura, que el Ayuntamiento tuviera un catálogo, que ese catálogo se pueda ir renovando y, en el caso de que haya errores, evidentemente corregirlos.

Previo traslado a aquellos ciudadanos que necesitan tener conocimiento, hay un periodo de exposición pública para alegaciones de un mes. Una vez agotado ese periodo, si hay alegaciones se contestarán y volveremos a traerlo a este Pleno, y yo espero y deseo contar con el voto a favor de su grupo teniendo en cuenta todas esas cosas que asumimos y esas propuestas que usted ha hecho.”

PUNTO 6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, REGLAMENTO DE SEGUNDA ACTIVIDAD DE LA POLICÍA LOCAL. ESTUDIO DE ALEGACIONES.

Por el Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, Sr. Fernández Pérez, se trajo a la Mesa el Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local, que fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario en sesión celebrada el día 23 de enero de 2003.

Como consecuencia de un procedimiento en vía contenciosa, se ha advertido que el mismo nunca fue objeto del trámite de alegaciones y posterior aprobación definitiva, razón por la cual se ha determinado enviar la aprobación inicial al Boletín Oficial de la Provincia abriendo un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicho plazo ha terminado el pasado día 22 de febrero, habiéndose presentado una única alegación por parte de las cuatro centrales sindicales (CC.OO., UGT, CSI-CSIF y SPPME) con un texto al que se incorporan las modificaciones que han estimado oportunas.

Con el fin de mejorar la comprensión del texto y evitar interpretaciones, a petición del



Grupo Municipal Popular, el artículo 5 se ha puntualizado de la siguiente manera:

Párrafo segundo: “El paso a la situación de segunda actividad con destino se producirá preferentemente, dentro del Área de la Policía Local de Mérida, en cuyo caso el servicio se prestará con uniforme, pero sin el arma reglamentaria.”

Párrafo tercero: “Si lo prevenido en el apartado anterior de este artículo no fuera posible por falta de puestos en esta situación dentro del Área de la Policía de Mérida, podrán asignárseles a otros servicios o dependencias municipales, en cuyo caso prestarán el servicio sin uniforme y sin el arma reglamentaria, salvo cuando excepcionalmente se crea conveniente a propuesta de la Jefatura de Policía...”

El Grupo Municipal Popular también propuso la inclusión de un apartado que posibilitara a aquellos policías con una minusvalía inferior al 33% el acceso a la segunda actividad por defecto o disminución de forma apreciable de las aptitudes físicas o psíquicas necesarias para el ejercicio de sus funciones, previo procedimiento y paso por un tribunal médico, siempre que la referida disminución no fuera motivo o causa de jubilación.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Administración, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2011, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por las cuatro centrales sindicales (CC.OO., UGT, CSI-CSIF y SPPME) a la aprobación inicial del Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local.

SEGUNDO.- Estimar las propuestas realizadas por el Grupo Municipal Popular, quedando los artículos quinto y sexto redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 5.- A INSTANCIA POR RAZÓN DE EDAD

1.- El paso a la situación de Segunda actividad con destino a petición propia, exigirá haber cumplido 55 años.

2.-El paso a la situación de segunda actividad con destino se producirá preferentemente, dentro del Área de la Policía Local de Mérida. En tal caso el servicio se prestará con uniforme, pero sin el arma reglamentaria.

3.- Si lo prevenido en el apartado anterior de este artículo no fuera posible por falta de puestos en esta situación dentro del Área de la Policía de Mérida, podrán asignárseles a otros



servicios o dependencias municipales. En tal caso prestarán el servicio sin uniforme, salvo cuando excepcionalmente se crea conveniente a propuesta de la Jefatura de Policía, y sin el arma reglamentaria. Igualmente podrán asignarse al servicio de otras administraciones con las que exista convenio al efecto, previo acuerdo, con el interesado. En tal caso se estará a lo dispuesto en el Convenio correspondiente.

ARTICULO 6.- POR INSUFICIENCIA DE LAS APTITUDES PSICOFÍSICAS

1.- Podrá solicitar el pase a la situación de segunda actividad el personal funcionario del Cuerpo de Policía Local de Mérida que tenga disminuidas las aptitudes físicas o psíquicas necesarias para el ejercicio de sus funciones así como aquellos otros que acrediten, a través de certificados emitidos por el organismo competente, padecer una minusvalía igual o superior al 33 por ciento. En ambos casos deberán concurrir los siguientes requisitos:

- a) Que la minusvalía o la disminución de las aptitudes se haya producido dentro de la vida profesional en el Cuerpo.*
- b) Que la minusvalía o la disminución de las aptitudes no sean causa de jubilación.*

2.- El procedimiento se iniciará de oficio, a instancia del Sr. Alcalde, Delegación o Jefatura del Cuerpo, o por solicitud del interesado, examinándose la situación por un Tribunal Médico creado al efecto, compuesto por tres facultativos (médico o psicólogos), designados 2 por el Ayuntamiento, y uno por la Consejería con competencias en materia de Sanidad de la Junta de Extremadura, actuando por sí mismo y pudiendo recabar del interesado los informes médicos correspondientes, con el régimen establecido para los Tribunales de selección, valorando éste:

- a) La existencia o no de disminución de aptitudes físicas, psíquicas o sensoriales.*
- b) Si la citada disminución de aptitudes se prevé, o no, con carácter permanente.*
- c) Si la insuficiencia en las aptitudes afecta o no a la función y actividades policiales desempeñadas por el funcionario.*

3.- Los dictámenes médicos del Tribunal señalado en el punto anterior, vincularán al órgano competente para declarar la situación de segunda actividad.

4.- Se garantizará el secreto del dictamen del Tribunal Médico, sin que para el trámite administrativo se mencione o describa enfermedad alguna, usándose única y exclusivamente los términos "Apto" o "no Apto" para el servicio activo."

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local.

CUARTO.- Encomendar al servicio de Gestión Administrativa el impulso de los trámites necesarios para la finalización del expediente, incluido el envío del Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local aprobado al Boletín Oficial de la Provincia, de



conformidad con el art. 70,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras las explicaciones del Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, Sr. Fernández Pérez, solicitó la palabra el Sr. Miranda Moreno quien reconoció la necesidad de modificar el Reglamento, “pero escudriñando con un poco más de detalle en el contenido y la redacción de este Reglamento encontrábamos una ausencia en un apartado que necesitaba que viera regulado una posibilidad de solicitar ese paso a la segunda actividad por parte de los policías, teniendo en cuenta que para las incapacidades físico psíquicas era necesario que tuviera acreditado el 33% o superior de minusvalía para tener acceso, por esta causa, a la solicitud del paso a la segunda actividad; quedando una laguna abierta desde 0%, o sea, ningún problema, hasta ese 33%, habiendo visto los cuadros de enfermedades que se determinan en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, donde de alguna manera se reglamentan las distintas lesiones o situaciones y los porcentajes que llevan parejos estas situaciones. Por lo tanto, hasta alcanzar ese 33% hay muchos supuestos en los que el policía quedaría inhabilitado total y absolutamente para el ejercicio de sus funciones en el total de sus aptitudes.

En este caso nosotros proponíamos la inclusión de un apartado que posibilitara en primera instancia el acceso a esta segunda actividad por defecto o disminución de forma apreciable de las aptitudes físicas o psíquicas necesarias para el ejercicio de sus funciones, previo procedimiento y paso por un tribunal médico, siempre que la referida disminución no fuera motivo o causa de jubilación. Es decir, este supuesto en el que hasta el 33% no queda recogido y que evidentemente quedara a criterio y a evaluación del tribunal pertinente, con la finalidad de adecuar las posibilidades de los policías realmente a la mejor adecuación. Se podrían dar paradojas como la de alguien que tuviera que necesitar de una muleta para la marcha tuviera que ejercer sus funciones al 100% como policía y, por lo tanto, está claro que eso es evidente que no puede ser, tanto por la integridad del propio policía como de la eficiencia que debe de prestar a los ciudadanos a los que se debe.

Por lo tanto, lo que nosotros solicitamos para la aprobación por unanimidad sería la incursión de este apartado, donde quedaría recogido ese supuesto al que he estado haciendo referencia.”

Seguidamente, el Sr. Fernández Pérez manifestó la conformidad del Grupo Municipal Socialista con la propuesta realizada por la oposición.



PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, interviene la Sra. Fernández Villalobos:

“Es con respecto a la comunidad terapéutica llamada La Garrovilla. Dentro de unos meses cambiarán las instalaciones, se vienen aquí a Mérida, y el Ayuntamiento se hará cargo de las antiguas instalaciones. Entonces, me consta que estuvo allí el Sr. Luis Valiente, pero nos gustaría saber qué tienen pensado hacer con las antiguas instalaciones y si se van a tomar algunas medidas para que esas instalaciones no se ocupen o no se deterioren.”

El Sr. Valiente López contestó:

“Como usted bien sabe porque tiene información de alguien muy allegado a usted, cuando tengamos todos los datos le contestaremos por escrito. Muchas gracias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa en funciones se levantó la sesión, siendo las 14 horas, levantándose la presente Acta que como Secretaria General del Pleno certifico.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

LA SECRETARIA